

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 612/2017.

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos de divorcio contencioso 612/17 seguidos ante este Juzgado a instancia de Antonio Ibáñez Gómez contra Clelia Lilian Messidoro García, en situación procesal de rebeldía.

FALLO ESTIMATORIA

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación; deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Clelia Lilian Messidoro García, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro; para su conocimiento extiende y firmo la presente en Granada a trece de junio de dos mil diecinueve.- Fdo. V. Santos Ortuño.